

78  
332.46(83  
C334d  
C1943??

# LA CASA DE MONEDA

DE

SANTIAGO DE CHILE

1743 - 1943



SUPERINTENDENCIA DE LA CASA  
DE MONEDA Y ESPECIES VALORADAS

El Decreto 367 de 25 de Febrero de 1919 estableció el Reglamento del servicio.

El Decreto-Ley 3071 de 31 de Diciembre de 1927 incorporó los Talleres de Especies Valoradas a la Superintendencia de la Casa de Moneda. El Decreto 4606 de 23 de Octubre de 1928 reglamentó la nueva organización.

En 1929 se inauguró el edificio de la Casa de Moneda en la Quinta Normal. Desde ese año la oficina también fabrica las placas para patentes de vehículos, habiendo sido encargada de esa función por el Decreto 4398 del 4 de Septiembre de 1928.

La reorganización del servicio originó una economía de personal. Desde 1930 hasta 1941 el número de operarios fué mantenido invariable en 126; pero en los últimos años ha sido preciso tomar personal extraordinario para las órdenes de monedas que se contrataron, y actualmente, a fines de 1943, la Superintendencia ocupa a 280 personas.

La crisis económica que se había iniciado en 1931 contribuyó a poner en actividad la explotación de las minas de oro. La Casa de Moneda procedió a recibir libremente el oro que se le presentaba y a entregar en canje monedas de oro con igual contenido de fino.

En 1932 los especuladores retiraron de la circulación las monedas de plata, cuyo valor intrínseco había llegado a superar el valor nominal. Hubo un atraso en el despacho de las leyes monetarias, que la situación exigía, y fué preciso emitir billetes del tipo de *Un Peso* empleando papel nacional.<sup>1</sup>

En 1933 la Casa de Moneda acuñó la nueva moneda

FUSIÓN  
DE LOS  
TALLERES  
DE ESPECIES  
VALORADAS  
CON LA CASA  
DE MONEDA

RETIRO  
DE LAS  
MONEDAS DE  
PLATA

<sup>1</sup> Es interesante dejar constancia de la falta de visión de la Misión de Consejeros Financieros que organizó las finanzas chilenas en 1925, presidida por Mr. E. W. Kemmerer.

En la exposición de motivos, sobre el artículo 10 de la Ley decían: "Salvo durante un breve periodo, durante la guerra mundial e inmediatamente después de ella, el precio de la plata desde 1891 no ha sido tan alto que haya amenazado a dichas monedas con la fundición. Por consiguiente, el peligro de que estas monedas puedan en lo futuro ser fundidas, es bien remoto. No obstante, si ello ocurriera, no serían graves las consecuencias, porque se prohibiría inmediatamente la fundición y exportación de las monedas de plata, y el Gobierno procedería rápidamente a la reacuñación, reduciendo el contenido de plata fina de todas las monedas de ese metal. El señoreaje percibido por esta reacuñación sería suficiente para cubrir todos los gastos y dejaría al Gobierno una ganancia apreciable".

